

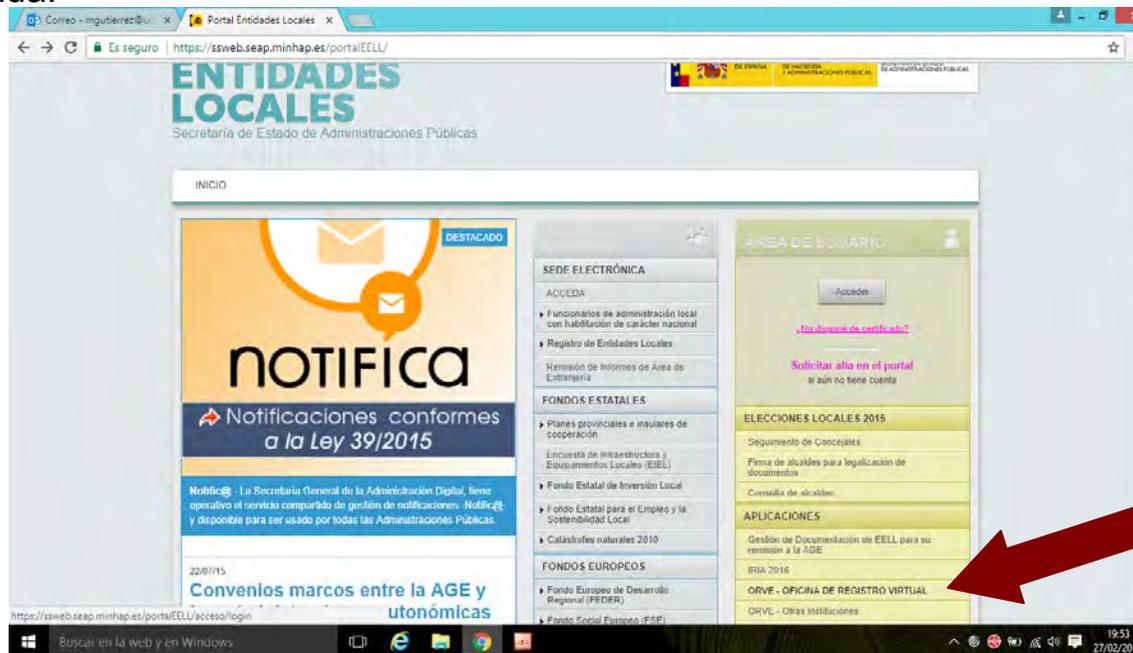
ERMUA SE ADHIERE A ORVE

OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL ELECTRÓNICO

Marzo de 2018

¿Qué es ORVE?

- ❖ Oficina de Registro Virtual Electrónico (ORVE): Servicio que permite a las empresas y a la ciudadanía el **registro y envío instantáneo de documentos digitalizados** a las Administraciones públicas de nuestro país.
- ❖ Es un **servicio gratuito** prestado por la Secretaría General de Administración Digital (SGAD) dependiente de la Secretaría de Estado de Función Pública.
- ❖ Es una **aplicación web** a la que se accede a través del portal de entidades locales de la Secretaría de Estado de Administraciones públicas. No requiere tareas de instalación ni mantenimiento por parte de la entidad interesada.



ORVE
Oficina de
Registro
Virtual

Para qué se crea ORVE

Para dar cumplimiento a las obligaciones que, en materia de registro electrónico, establecen las Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- ❖ La Ley 40/2015 señala entre los principios generales de actuación que **las administraciones Públicas se relacionarán entre sí** y con sus órganos, organismos públicos y entidades vinculados o dependientes **a través de medios electrónicos**, que aseguren la interoperabilidad y seguridad de los sistemas y soluciones adoptadas por cada una de ellas, garantizando la protección de los datos de carácter personal y facilitando preferentemente la prestación conjunta de servicios a las personas interesadas.
- ❖ Por otro lado, la Ley 39/2015 consagra la **tramitación electrónica del procedimiento administrativo como la actuación habitual de las Administraciones** como elemento clave no solo de eficacia y eficiencia administrativa, sino de refuerzo de las garantías de las personas interesadas en un entorno de importante ahorro de costes.



Requisitos para acceder a ORVE

- ❖ Firmar electrónicamente el Protocolo de **Adhesión** para el uso del servicio.
- ❖ Disponer de **conexión a Internet o Red SARA** en los ordenadores personales de las oficinas de registro.
- ❖ Disponer de **certificado digital válido** para sus usuarios.
- ❖ Disponer de **equipamiento para digitalizar** la documentación (Escáner).
- ❖ **Cumplir** con lo dispuesto en el **Manual** de Usuario de ORVE y con los **procedimientos** a seguir en las oficinas de registro integradas en la plataforma SIR.



Pasos dados en el Ayuntamiento de Ermua

- ❖ El 28 de junio de 2017 solicitamos la adhesión a ORVE.
- ❖ Damos de alta en la aplicación a las personas usuarias: el personal de Abiapuntu.
- ❖ El personal de Abiapuntu ya dispone de certificado digital y equipos para digitalizar.
- ❖ Se da una formación básica de uso de la herramienta.
- ❖ Comenzamos a ofrecer el servicio.



En qué consiste el servicio

- ❖ Cualquier persona, sea residente en Ermua o no, puede pedir en la oficina Abiapuntu que se registre y se envíe una documentación a cualquier administración pública de toda España, siempre que esté dada de alta en la aplicación.
- ❖ Las personas de Abiapuntu digitalizan la documentación (escanean), registran en ORVE la entrada de documentación para la administración correspondiente.
- ❖ Devuelven la documentación en papel a la persona solicitante y le entregan un justificante de su registro en ORVE.



Beneficios:

Para la ciudadanía:

- ❖ Se presenta documentación en la oficina Abiapuntu y consta como presentada en ese mismo momento en la administración correspondiente.
- ❖ La documentación se devuelve a la persona que la aporta porque la digitalización que hace el personal de Abiapuntu dota de autenticidad a los documentos subidos a la aplicación.

Para el propio Ayuntamiento:

- ❖ El envío de documentación y la comunicación entre administraciones se agiliza, se mejora la trazabilidad y se reduce el coste de tramitación.



Datos a 26 de febrero de 2018

- ❖ N° de **envíos realizados** a otras administraciones: 88 y de ellos, 15 son del propio Ayto al INE.
- ❖ N° de **envíos recibidos** desde otras administraciones: 24 y de ellos, 8 envíos son de otras administraciones a la nuestra, principalmente, del INE.
- ❖ Entidades públicas con las que hemos trabajado: Ministerio de Justicia, Jefatura provincial de tráfico, UNED, Gerencia territorial de Justicia del PV, INE, SEPE, Zuzenean (Registro de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi), Ayuntamiento de Málaga y Defensor del pueblo.
- ❖ **2434 Ayuntamientos** de España dados de alta en ORVE.
- ❖ En **Euskadi** solamente está dado de alta el Ayuntamiento de Ermua, el Gobierno Vasco (Registro General Zuzenean) y oficinas delegadas de la Administración General del Estado.



A tener en cuenta

- ❖ ORVE es un servicio que se ofrece a **cualquier persona física o jurídica que lo solicite**, sea residente en Ermua o no.
- ❖ Cuando se envía documentación, **Abiapuntu opera como intermediaria** en esa relación entre la persona y la administración a la que va destinada el envío. Esto supone que:
 - ❖ Abiapuntu no puede validar si la documentación que se envía es válida o no, esto lo dirá la entidad de destino y lo comunicará directamente a la persona interesada.
 - ❖ La persona solicitante debe facilitar al personal de Abiapuntu el nombre de la entidad a la que quiere hacer llegar la documentación, por lo que debe conocerlo antes de ir a la oficina.
- ❖ El **tiempo de atención en la oficina tiende a alargarse**, ya que la digitalización de la documentación requiere un tiempo y cumplir con unos requisitos establecidos.

IMPORTANT

Últimas novedades



Incorporación de los registros de entrada de Zuzenean en ORVE:

- ❖ En 2011 firmamos un convenio con Gobierno Vasco por el que cualquier persona podía presentar en el Ayuntamiento de Ermua (Abiapuntu) escritos dirigidos a la Comunidad Autónoma del País Vasco (Zuzenean) y constaban presentados en el propio GV en la fecha del registro de entrada de Abiapuntu.
- ❖ Forma de proceder hasta ahora:
 - ❖ Registro de entrada en Abiapuntu, en nuestro registro general (Aupac).
 - ❖ Envío por correo postal (certificado) de la documentación a GV (Zuzenean oficina de Bizkaia) al día siguiente, con lo que GV conoce del envío cuando físicamente le llega la documentación, pero la fecha válida es del día que se registra en Abiapuntu.
- ❖ Nueva forma de proceder:
 - ❖ Registro de entrada en Abiapuntu, en el registro de ORVE, con digitalización de la documentación en el momento.
 - ❖ GV (Zuzenean) dispone del registro de entrada en el momento y puede gestionarla. Ya no hay envío en papel.
- ❖ Mejoras: trazabilidad, agilidad en la tramitación y menor coste (evitamos envíos por correo certificado)